



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	SONIA ROCIO CORREDOR ALVAREZ
CONTRA:	LUIS EDUARDO PANTOJA OROZCO y ALEX NIGER SANABRIA GÓMEZ
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2021-00086-00</u>
ASUNTO:	AUTO DESIGNA CURADOR AD LITEM

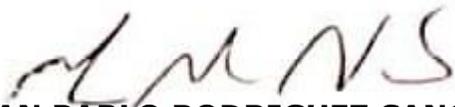
Neiva (H), nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Encontrase vencido el termino de emplazamiento de los demandados LUIS EDUARDO PANTOJA OROZCO y ALEX NIGER SANABRIA GÓMEZ, el despacho procede,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como curadora Ad-Litem a la abogada PATRICIA CALDERON MARTINEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 36.290.751 y Tarjeta Profesional No. 328.413 del C.S.J (patriciac05@hotmail.com) como curadora de los demandados LUIS EDUARDO PANTOJA OROZCO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.689.222 y ALEX NIGER SANABRIA GÓMEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.726.639 a quien se le comunicará la designación, indicándole que de conformidad con lo establecido en el art. 49 del CGP dentro de los cinco días al recibido de esta comunicación deberá indicar al despacho su aceptación o excusarse de presentar el servicio. **Oficiese.**

NOTIFIQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ